

25.2.25

Doctor/a

ANONIMO

ASUNTO: MAL MANEJO DE CARNE CRUDA

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo a su petición radicada con el No. 20251038020 del día 24 septiembre de 2025 en donde manifiesta:

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL XXXXXXXXXXXX, LOCAL NO. XX, EL CUAL OPERA DENTRO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX – CHÍA, CUNDINAMARCA, UBICADO EN LA XXXXXXXXX, VEREDA XXXXXXXX, SECTOR XXXXX, CHÍA – CUNDINAMARCA, HE EVIDENCIADO QUE DICHO NEGOCIO NO ESTÁ CUMPLIENDO CON LOS PROTOCOLOS BÁSICOS DE SALUBRIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA. INGRESO DE CARNE CRUDA AL CONJUNTO ANTES DE LAS 3:00 A.M., SIN AUTORIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONJUNTO, NI SUPERVISIÓN

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD “Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA”* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia.

Respuesta:

comendidamente me permito informarle que, no hace parte de la misionalidad del ICA, los problemas de salubridad, en este caso el control al manejo e inocuidad de la carne desde el sacrificio hasta la entrega al consumidor final son competencia del INVIMA y de la Secretaria de Salud del municipio (Salud pública).

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Cordialmente,

Carlos Augusto Rios Martinez
Gerencia Seccional Cundinamarca

Respuesta a: Radicado No. 20251038020 del 24/09/2025

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Diego Fernando Borrego Malavar / Gerencia Seccional Cundinamarca

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Carlos Augusto Rios Martinez / Gerencia Seccional Cundinamarca

Con copia a:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251038020
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	09/10/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	No hace parte de la misionalidad del ICA, los problemas de salubridad, en este caso el control al manejo e inocuidad de la carne desde el sacrificio hasta la entrega al consumidor final son competencia del INVIMA y de la Secretaria de Salud del municipio (Salud pública).
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Diego Fernando Borrego Malaver

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 10 de octubre de 2025 a las 08:00 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 17 de octubre de 2025 a las 04:30 pm

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



CARLOS AUGUSTO RIOS MARTINEZ
Gerente Seccional Cundinamarca (E)